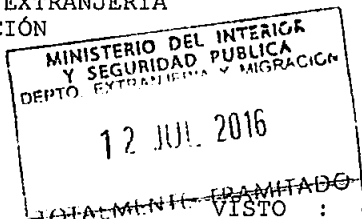


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6628663



RESOLUCIÓN EXENTA N° 145946

SANTIAGO, 11 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Sanchez Gregory MORENCY RUN: 2.495.049-2
 2. Doña Edbina Maria CERNA PAJUELO RUN: 24.305.443-5
 3. Don David Eduardo ACOSTA JARAMILLO RUN: 24.458.592-2
 4. Doña Maria Ysabel SUYON SATORNICIO RUN: 24.983.078-K
 5. Doña Hilda CAJO ASTONITAS RUN: 24.961.648-6
 6. Don William GALLEGO YUSTI RUN: 24.367.109-4
 7. Doña Gabriela LIMPIAS FRANCO RUN: 24.823.465-2
 8. Doña Darly Alejandra CASTRILLON BLANDON RUN: 24.848.623-6
 9. Doña Joanna Carolina ARAQUE RODRIGUEZ RUN: 25.031.665-8
 10. Don Rafael Aicardo ALVAREZ MARIN RUN: 24.338.789-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/AVS
[141] 11/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN